



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



ORDENANZA MUNICIPAL N° 01-2014-MPSCH

Santiago de Chuco, 14 de Marzo de 2014.

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo de 2014, en atención del Informe N° 032-2014-MPSCH-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 19-2014 de fecha 25 de Febrero 2014 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe Técnico de Gerencia Municipal N° 008-2014-GM-MPSCH, sobre aprobación del Proyecto de Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo 9º inciso 3) que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de su organización interior;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2008-MPSCH de fecha 28 de febrero de 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Instrumento de Gestión que es necesario cambiar; adecuándolo a las necesidades que demanda la prestación de los servicios públicos, en la Provincia de Santiago de Chuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM de fecha 26 de Julio del 2006, se aprueba los lineamientos para la Elaboración y Aprobación de Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Que, la Propuesta del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, se ajusta a los lineamientos de política de la actual Gestión Municipal, tendiente a consolidar una administración moderna, que obtenga mayores niveles de eficiencia y eficacia sujeta al bienestar de la comunidad y dentro del marco jurídico de los gobiernos locales y al proceso de descentralización;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 40º se aprueba la siguiente Ordenanza:

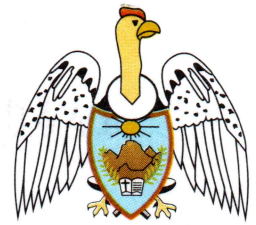




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



00000442

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, adecuado a las competencias reguladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el mismo que consta de Siete Títulos, Once Capítulos, Ciento Veinticuatro Artículos, y Nueve Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas provea de los recursos económicos a la Unidad de Planeamiento y Racionalización, para su implementación, publicación y difusión.

Artículo 3º.- Deróguese la Ordenanza Municipal N° 01-2008-MPSCH, de fecha 28 de Febrero del 2008, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y toda otra norma que se oponga a la presente Ordenanza.

POR LO TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

